



Espacio DESC, Incidencia Civil en la Educación, Red oaxaqueña de OSC, Red de DH de Monterrey

EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA COMO UN DERECHO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LA AGENDA POST-2015

1. **La Educación es un derecho humano fundamental. El derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, debe ser reconocido.** Apostamos en políticas de reconocimiento, justicia e inclusión para el desarrollo de una vida plena de todas las personas. **Los Estados están obligados a asegurar este derecho para todas las personas de forma igualitaria y sin discriminación por raza, etnia, género, edad, sexo y posición económica.** La privatización que concibe a la educación como mercancía debe ser erradicada, así como las condiciones macroeconómicas impuestas que socavan la inversión en educación. Los mecanismos internacionales de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos en la CONFINTEA VI son esenciales para pensar el Post-2015.
2. **La Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) es esencial para la superación de la pobreza y de la violencia (de género y generacional); para lograr mayor igualdad y para abordar la crisis mundial alimentaria, energética, ambiental y financiera, para la paz.** La violencia silenciosa de la desigualdad económica, social y cultural es inaceptable. La igualdad de oportunidades debe ser una preocupación central en la reorientación del aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas, con énfasis en la educación de mujeres.
3. **La alfabetización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son elementos esenciales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que deben enmarcarse en el derecho a la educación y articularse a otras acciones y políticas intersectoriales.** La educación de personas jóvenes y adultas, incluyendo la alfabetización, debe ser claramente priorizada en los marcos internacionales y en las políticas estatales nacionales. Los Estados y las agencias internacionales deben demostrar una clara voluntad política e incrementar la asignación de recursos a la EPJA, comprometerse con la formación de docentes y profesionales calificados/as en este campo y asegurar las condiciones de trabajo apropiadas.
4. **Es fundamental apostar por enfoques educativos que ligen educación con transformación para la justicia social y ambiental.** Así, es relevante la Educación Popular, que con su metodología, su visión de ciudadanía, de articulación del aprendizaje con el entorno, de empoderamiento de los actores sociales, ha dado vitalidad a la alfabetización, a la EPJA, a la educación ligada a la vida y a otro tipo de desarrollo con perspectiva sustentable e intercultural.
5. Promovamos: la interculturalidad, la igualdad, la equidad de género, el nexo entre ciudadanía y democracia, el cuidado y la reacción armónica con la naturaleza, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de la justicia y la construcción de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos.

Es necesaria la ACCIÓN: precisamos tener marcos legales y de políticas, estructuras y mecanismos de gobernabilidad, como también mecanismos internacionales de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos, claros y adecuados para garantizar el derecho a la Educación de Todas las Personas.